

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GIRONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Ignacio Vilella y otros, contra las empresas demandadas «Picrosa Gerona, Sociedad Anónima», y «Pensos Ganador, Sociedad Anónima», domiciliadas en carretera de Girona a Banyoles, kilómetro 7,9, de Palol de Rebardit, en autos número 598/1997 y acumulado ejecución número 21/1997 y acumulado, por el presente, se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 263 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote.—Finca 341-N, tomo 2.662, folio 92, libro 13. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Finca 297-N, tomo 2.662, folio 95, libro 13. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Finca 337-N, tomo 2.662, folio 101, libro 13. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Finca 346-N, tomo 2.662, folio 105, libro 13. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 66.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, segundo, de esta ciudad, el día 28 de julio de 1999, a las nueve treinta horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas; en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1671-0000-64-002197, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios y/o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores

adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 11 de mayo de 1999.—El Secretario.—24.029.

### GIRONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Ignacio Vilella y otros, contra las empresas demandadas «Pensos Ganador, Sociedad Anónima» y «Picrosa Gerona, Sociedad Anónima», domiciliadas en carretera de Girona a Banyoles, kilómetro 7,9, de Palol de Rebardit, en autos 598/1997 y acumulado, ejecución 21/1997 y acumulado, por el presente, se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 263 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Primer lote:

Granuladora «Heesn», número 1969, 180 CV. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Granuladora «Heesn», número 358, 220 CV. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Mezcladora «Buhler», número 55961, 40 CV. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Molino vertical, número 50102785, 100 CV. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Molino horizontal, 150 CV. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dos toros «Fenwiick». Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Una báscula «Pibernat», manual y automática, de 70 toneladas. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Un paletizador y un ensacador «Payper». Valorados en 13.000.000 de pesetas.

Un ordenador «JBM», modelo 80386. Valorado en 200.000 pesetas.

El total de la peritación del primer lote asciende a 35.200.000 pesetas.

#### Segundo lote:

15 × 40, 240 sacos de 40 kilogramos: 9.600 kilogramos.

Picantos, 101 sacos de 40 kilogramos: 4.040 kilogramos.

Número 16, 300 sacos de 40 kilogramos: 12.000 kilogramos.

Número 29, 178 sacos de 40 kilogramos: 7.120 kilogramos.

Número 21-C, 72 sacos de 40 kilogramos: 2.880 kilogramos.

Csullas E, 261 sacos de 40 kilogramos: 10.440 kilogramos.

Lacteado, 176 sacos de 40 kilogramos: 7.040 kilogramos.

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Una participación de tres cuarenta y cuatro partes indivisas, del local señalado con el número 1 en planta baja, destinado a ocho aparcamientos y 10 cuartos trasteros, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-5, al tomo 4.171, libro 38, folio 66, finca 2.217-6.

Valoración: 2.615.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de dos cuarenta y cuatro partes indivisas del local señalado con el número 1, en planta baja, destinado a ocho aparcamientos y 10 cuartos trasteros, con el uso exclusivo del trastero número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-5, al tomo 4.305, libro 172, folio 209, finca 2.217-11.

Valoración: 395.000 pesetas.

3. Número ocho. El apartamento o vivienda tercero A en la tercera planta superior de 43,60 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7,33 por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con el apartamento tercero B; por la izquierda, con la casa número 10 de la calle Colón, y por el frente, con la caja y rellano de la escalera, caja del ascensor y el apartamento tercero B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-5, al tomo 4.133, libro 19 de la Sección B, folio 48, finca número 1.046.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

Forman parte de la casa, sita en término de Huerwa, de esta ciudad, partida Adula del Lunes, calle de Colón, señalada con el número 12.

Valoración total: 12.510.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—24.235.

Número 20, 92 sacos de 40 kilogramos: 3.680 kilogramos.

Migaja 3a, 265 sacos de 40 kilogramos: 10.600 kilogramos.

Canojas madres, 29 sacos de 40 kilogramos: 1.160 kilogramos.

Equus-78, 6 sacos de 40 kilogramos: 240 kilogramos.

V-17, 45 sacos de 40 kilogramos: 1.800 kilogramos.

39, 154 sacos de 40 kilogramos: 6.160 kilogramos.

Cerdosi Sevis, 101 sacos de 40 kilogramos: 4.040 kilogramos.

41, 12 sacos de 40 kilogramos: 480 kilogramos.  
Estrucs rep., cinco sacos de 40 kilogramos: 200 kilogramos.

Estrucs mart., 13 sacos de 40 kilogramos: 520 kilogramos.

336, 616 sacos de 40 kilogramos: 24.640 kilogramos.

E.1200, 255 sacos de 40 kilogramos: 10.200 kilogramos.

Canolac V, nueve sacos de 40 kilogramos: 225 kilogramos.

Lacto G. Ovino, 61 sacos de 40 kilogramos: 2.440 kilogramos.

Número 30, 31 sacos de 40 kilogramos: 1.560 kilogramos.

Número 34, 57 sacos de 40 kilogramos: 2.280 kilogramos.

59.g.2a, 168 sacos de 40 kilogramos: 6.720 kilogramos.

Número 60, 127 sacos de 40 kilogramos: 5.080 kilogramos.

Patos unic, 29 sacos de 40 kilogramos: 1.160 kilogramos.

Pollo campero, 15 sacos de 40 kilogramos: 600 kilogramos.

Putas primera, 14 sacos de 40 kilogramos: 560 kilogramos.

M-3, 233 sacos de 10 kilogramos: 2.330 kilogramos.

Lacteado, 158 sacos de 10 kilogramos: 1.580 kilogramos.

Número 15, 340 sacos de 10 kilogramos: 3.400 kilogramos.

Número 6, 445 sacos de 10 kilogramos: 4.450 kilogramos.

Aus caça, cinco sacos de 40 kilogramos: 200 kilogramos.

Aus caça, 2 a 16 sacos de 40 kilogramos: 640 kilogramos.

Aus caça mht, 36 sacos de 40 kilogramos: 1.440 kilogramos.

Sota-ter aus caça, 54 sacos de 40 kilogramos: 2.160 kilogramos.

Tranfició hugas, 28 sacos de 40 kilogramos: 1.120 kilogramos.

M.3, 216 sacos de 40 kilogramos: 8.140 kilogramos.

Número 6, 400 sacos de 40 kilogramos: 16.000 kilogramos.

Traisini plus, 237 sacos de 40 kilogramos: 9.480 kilogramos.

Cardas por ues, 34 sacos de 40 kilogramos: 3.360 kilogramos.

C. O. por ues, 22 sacos de 40 kilogramos: 880 kilogramos.

Mateunve, 115 sacos de 40 kilogramos: 4.600 kilogramos.

Etartermidict, 32 sacos de 40 kilogramos: 1.080 kilogramos.

20160, 28 sacos de 40 kilogramos: 1.120 kilogramos.

Cerdas joves, 45 sacos de 40 kilogramos: 1.800 kilogramos.

C-2, 45 sacos de 40 kilogramos: 1.800 kilogramos.

Inicianó, 57 sacos de 40 kilogramos: 2.280 kilogramos.

C-1 medicat, 15 sacos de 40 kilogramos: 600 kilogramos.

Duroc fincal, 43 sacos de 40 kilogramos: 1.720 kilogramos.

Total: 207.645 kilogramos. 207.645 kilogramos por 37 pesetas/kilogramo: 7.682.865 pesetas.

El total de la valoración del segundo lote asciende a 7.682.865 pesetas.

Tercer lote:

Croxicant, 152 sacos de 25 kilogramos: 3.800 kilogramos.

Croxicant, 359 sacos de 10 kilogramos: 3.590 kilogramos.

Total: 7.390 kilogramos. 7.390 kilogramos por 140 pesetas/kilogramo: 1.034.600 pesetas.

El total de valoración del tercer lote asciende a 1.034.600 pesetas.

Cuarto lote:

Canes 125, 279 sacos de 25 kilogramos: 6.975 kilogramos.

Canes, 60 sacos de 10 kilogramos: 600 kilogramos.

Total: 7.575 kilogramos. 7.575 kilogramos por 75 pesetas/kilogramo: 568.125 pesetas.

El total de valoración del cuarto lote asciende a 568.125 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 44.485.590 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, segundo, de esta ciudad, el día 28 de julio de 1999, a las diez horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas; en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-0000-64-002197, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y/o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo; si la adquisición de subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar

el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para las empresas apremiadas.

Dado en Girona a 11 de mayo de 1999.—El Secretario.—24.031.

MADRID

Edicto

Don Ángel Zuil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de doña Mercedes Cardaba Álvaro, contra doña Herminia Bóveda González, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien objeto de subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Casa en el Tomillar, término de Horcajo Medianero, en el Caserío, en la calle sin nombre, de 242 metros cuadrados, de los que corresponden 60 metros a la vivienda y el resto a corral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes (Salamanca), en el tomo 1.472, libro 59, folio 175, finca número 6.825.

Valor de tasación: 6.500.000 pesetas.

Cargas registrales:

1. Hipoteca, inscripción segunda: 500.000 pesetas.
2. Embargo letra B: 629.628 pesetas.

Valor real o justiprecio: 5.870.172 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).